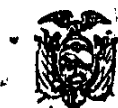


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

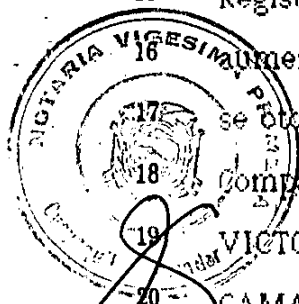


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.-----

(Por S/ 1'000.000,00)-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **veinticinco de Octubre** de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Ingeniero VICTOR NAGUA SANCHEZ, **casado** en su calidad de GERENTE de la compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente [- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas - PRIMERA. INTERVINIENTE. Comparece al otorgamiento de este instrumento público, el señor Ingeniero VICTOR NAGUA SANCHEZ, en su calidad de Gerente de la compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA. - SEGUNDA. ANTECEDENTES - La compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el día primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil el día trece de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, con un capital de cien mil sucres - TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS - La sesión de Junta General de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., reunida el diecisiete de septiembre de mil novecientos



noventa resolvió por unanimidad: UNO .- Aumentar el capital social y la
consiguiente suscripción de nuevas participaciones .- DOS .- Cambiar el
domicilio de la compañía a la ciudad de Machala .- TRES .- Reformar el
Estatuto en sus artículos SEGUNDO y QUINTO .- CUATRO .- Disponer que el
Gerente como representante legal de la compañía otorgue la escritura
correspondiente para el legal perfeccionamiento del aumento de capital y
cambio de domicilio .- CUARTA .- DECLARACIONES .- En virtud de lo
exponen: expuesto en línea precedentes, el Gerente hace las siguientes
declaraciones.- PRIMERA: Que se aumenta el capital social de la compañía
en NOVECIENTOS MIL SUCRES, de modo que este sea en adelante de UN
MILLON DE SUCRES, para lo cual se suscribirán novecientas nuevas
participaciones de un mil sucres cada una de ellas .- SEGUNDA .- Que el
aumento de capital ha sido pagado el cien por ciento en numerario, tal
como consta en el Acta referida .- TERCERA .- Que se cambia el domicilio de
la compañía a la ciudad de Machala .- CUARTA .- Que se reforman los
artículos segundo y quinto del estatuto social de la compañía en la forma
que consta en el acta del diecisiete de septiembre de mil novecientos
noventa, que se acompaña como documento habilitante .- QUINTA .- Que la
nacionalidad de los suscriptores es ecuatoriana .- QUINTA .- DOCUMENTOS
HABILITANTES .- Se acompaña como documentos habilitantes el
nombramiento del Gerente y Acta de Junta General del día diecisiete de
septiembre de mil novecientos noventa .- Agregue usted, señor Notario, las
demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta
escritura de aumento de capital y cambio de domicilio .- Abogado Christiani
Farfan de Cruz .- Registro número cinco mil trescientos sesenta y uno .-
Guayaquil". Hasta aquí la Minuta .- Se agrega documentos de Ley .- Leída
esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a el otorgante,
quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CAMARONERA LIMONVER C.LTDA. CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE
1.990.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de Septiembre de mil
novecientos noventa, siendo las diez horas, en el local social de la
Compañía CAMARONERA LIMONVER C.LTDA., se reunieron los socios señores:

UNO : ING. VICTOR HERALDO NAGUA SANCHEZ, propietario de 25
participaciones

DOS : DR. RUFFO ANTONIO NAGUA SANCHEZ, propietario de 25
participaciones.

TRES : SR. GUILBER EMILIO NAGUA SANCHEZ, propietario de 25
participaciones

CUATRO : SR. LUCIO ONOFRE NAGUA SANCHEZ, propietario de 25
participaciones.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de
un mil sucres cada una de ellas.

Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la
Compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta
General Extraordinaria Universal sin necesidad de previa convocatoria,
haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 280 de la ley de
Compañías con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, la
suscripción y forma de pago de las participaciones;
- 2.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía;
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social;
- 4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa
relación con los anteriores.

Preside la sesión el Dr. Ruffo Antonio Nagua Sánchez actuando como
secretario el señor Ing. Victor Heraldo Nagua Sánchez, en su calidad
de Gerente. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que
por secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 281
de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los socios
y el número de sus participaciones son los mismos que se detallan en
el encabezamiento de esta Acta, habiéndose confeccionado la lista de
asistentes suscrita por el Presidente y el Gerente.

A continuación el Presidente solicita la palabra y concedida que le fue manifiesta que es de vital importancia incrementar el monto del capital social de la Empresa, pues desde el año 1.986, la Compañía mantiene un capital de CIEN MIL SUCRES (\$/.100.000,00) el mismo que es inferior al mínimo legal establecido en la ley de Compañías.

Por tal motivo el capital de la Compañía debe ser aumentado en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (\$/.900.000,00) valor que sumado al capital inicial que es de CIEN MIL SUCRES (\$/.100.000,00), arrojaría un monto de UN MILLON DE SUCRES (\$/.1'000.000,00), mediante la suscripción de 900 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Propone que dicho aumento sea pagado el cien por ciento en numerario. Finalmente manifiesta que los socios deben ejercer su derecho preferente a suscribir las nuevas participaciones que se suscribirán con ocasión del aumento de capital propuesto, en proporción a las participaciones que cada uno de ellos posee.

Los socios señores: Ing. Victor Heraldo Nagua Sánchez, Dr. Ruffo Antonio Nagua Sánchez, Sr. Guilber Nagua Sánchez, y Sr. Lucio Nagua Sánchez manifiestan su interés en suscribir las participaciones en el mencionado aumento de capital, expresando además que la nacionalidad de cada uno de ellos es ecuatoriana.

También comparecen las señoras: Cleopatra Farah de Nagua, Emma Blanca de Nagua, Kela Loaiza de Nagua y Ana Barrezueta de Nagua para efectos de dar su consentimiento al tenor de lo que establece el Art. 35 de la ley No. 43 reformatoria del Código Civil.

La Junta General de Socios, luego de la correspondiente deliberación, por unanimidad RESUELVE:

PRIMERO.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (\$/.900.000,00), a más del existente, de tal manera que éste alcance la suma de UN MILLON DE SUCRES (\$/.1'000.000,00) mediante la suscripción de novecientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, aprobando así mismo que el pago se haga 100% (CIEN POR CIENTO), en numerario en la forma como se detalla en el cuadro siguientes:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	FORMA DE PAGO 100% NUMERARIO
ING. VICTOR NAGUA SANCHEZ	225	\$/.225.000,00
DR. RUFFO NAGUA SANCHEZ	225	225.000,00
SR. GUILBER NAGUA SANCHEZ	225	225.000,00
SR. LUCIO NAGUA SANCHEZ	225	225.000,00
	900	\$/.900.000,00

SEGUNDO.- Cambiar el domicilio de la Compañía que es actualmente Guayaquil, a la Ciudad de Machala.

TERCERO.- Reformar los artículos SEGUNDO y QUINTO del estatuto social de la Compañía, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO SEGUNDO: Del Domicilio.- El domicilio de la Compañía es la Ciudad de Machala, la Junta General de Socios podrá autorizar el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas, dentro o fuera del País".

"ARTICULO QUINTO: Del Capital.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una".

CUARTO.- Disponer que el Gerente como Representante Legal de la sociedad otorgue la escritura correpondiente contentiva de este acto societario así como cualquier documento público o privado que sea necesario para el legal perfeccionamiento del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un momento de reposo para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión.

F) ING. VICTOR H. NAGUA SANCHEZ; F) DR. RUFFO A. NAGUA SANCHEZ; F) SR. GUILBER E. NAGUA SANCHEZ; F) SR. LUCIO O. NAGUA SANCHEZ; F) CLEOPATRA FARAH DE NAGUA; F) EMMA BLANCA DE NAGUA; F) KELA LOAYZA DE NAGUA; F) ANA BARREZUELA DE NAGUA.

CERTIFICO: Que la copia que precede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de Septiembre de 1.990

ING. VICTOR H. NAGUA SANCHEZ
Gerente-Secretario

000030 65

Guayaquil, 5 de Septiembre de 1.990

Sr. Ing.
VICTOR HAGUA SANCHEZ
Ciudad.-

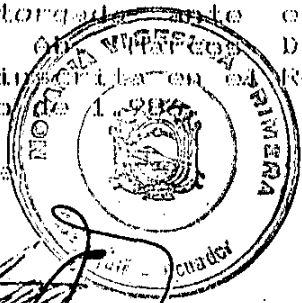
De mis consideraciones: 105 088.51

Cómplesse manifestarle que, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE por el periodo de cinco años, en reemplazo del señor Guido Limonggi Verduga, pudiendo ser reelegido indefinidamente, de conformidad con el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

"CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario vigésimo primero del Cantón Guayaquil, don VIGESIMO DIAZ CASQUELO el día 10 de Agosto de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 13 de Marzo de 1.987.

Atentamente,



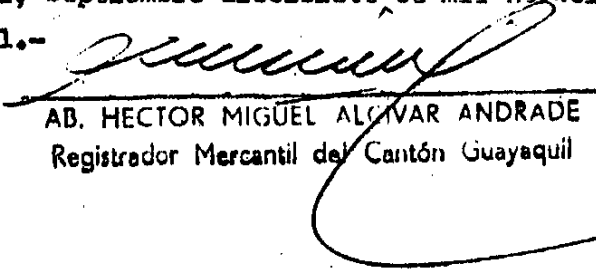
Sr. ALBERTO HAGUA SANCHEZ
Secretario ad-Hoc

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha: Guayaquil, Septiembre 5 de 1.990.

ING. VICTOR HAGUA SANCHEZ

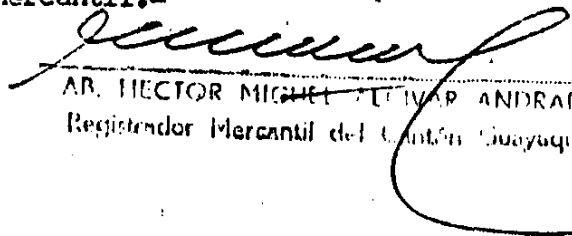
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de Gerente de CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., de fojas 31.001 a 31.002, número 10.094 del Re-

gistro Mercantil y anotado bajo el número 15.709 del Repertorio.- Archivan-
dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Septiembre diecisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este Nombramiento a foja
12.640 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y seis, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre diecisiete de mil no-
vecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000000 06

Guayaquil, 5 de Septiembre de 1.990

Sr. Dr.
RUFFO NAGUA SANCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo PRESIDENTE por el periodo de cinco años, en reemplazo de la Sra. Norma Limonggi de Bodero, pudiendo ser reelegido indefinidamente, de conformidad con el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales.

Sus atribuciones constan en el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

"CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 10. de Agosto de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 13 de Marzo de 1.986.

Atentamente,

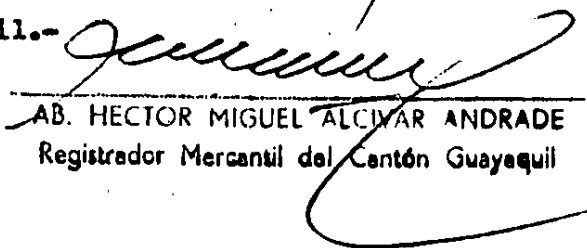
Sr. GUILLERMO NAGUA SANCHEZ
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha. Guayaquil, Septiembre 5 de 1.990.-

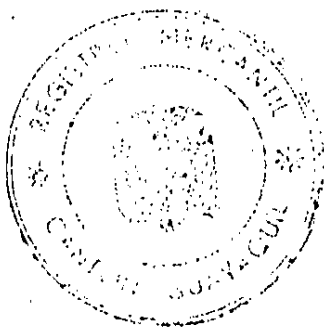
DR. RUFFO NAGUA SANCHEZ

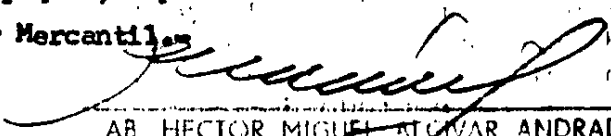
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de Presidente de CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., de fojas 30.999 a 31.000, número 10.093 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.708 del Repertorio.- Archivan-

dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Septiembre diecisiete de mil novecientos noventa.- El Registra-
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este Nombramiento a foja
12.639 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y seis, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre diecisiete de mil no-
vecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 de acto conmigo el Notario. Doy fe.

000000 07

2
3
4
5

6 ING VICTOR NAGUA SANCHEZ

7 Ced.U No. 0200818081

8 Ced de Vot No. 032-318

9 CAMARONERA LIMONVERO LTDA.

10 R.U.C. No. 09908014087001

11

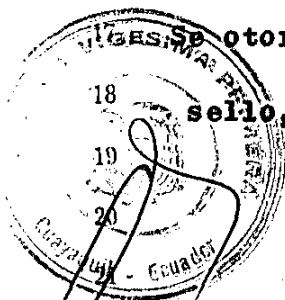
12

13

14

15

16



22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que

sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAMARONERA LIMONVER C.LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La Compañía CAMARONERA LIMONVER C.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 1 de agosto de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de marzo de 1986.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de octubre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-2-1-0000255 del 24 ENE. 1991.
3. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el ingeniero Víctor Nagua Sánchez, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de Guayaquil a Machala, cantón Machala, provincia de El Oro.
- 5.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 900.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 1'000.000.00.
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentran suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numario S/ 900.000.00.
- 7.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: ingeniero Víctor Nagua Sánchez, doctor Ruffo Nagua Sánchez, Guilber Nagua Sánchez, y Lucio Nagua Sánchez.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

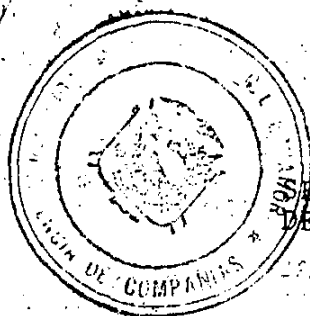
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

8. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es CAMARONERA LIMONVER C. LTDA. y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
9. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que correspondan según las diferentes especies de que se trate, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. Podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales y de cualquier otra índole que no le estén legalmente prohibidos y que le sirvan o convengan para el mejor cumplimiento de su objeto principal.
10. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una.
11. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, 28 de enero de 1991

ademy



Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

FARFAN - BENITES

& Asociados

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAMARONERA LIMONVER C.LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía CAMARONERA LIMONVER C.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 1 de agosto de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de marzo de 1986.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de octubre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-2-1-0000255 del 24 de enero de 1991.

3.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el Ingeniero Víctor Nagua Sánchez, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de Guayaquil a Machala; cantón Machala, provincia de El Oro.

5.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/1'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentran suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/900.000,00.

7.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ingeniero Víctor Nagua Sánchez, doctor Ruffo Nagua Sánchez, Guíber Nagua Sánchez, y Lucio Nagua Sánchez.

8.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es CAMARONERA LIMONVER C.LTDA. y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.

9.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que correspondan según las diferentes especies de que se trate, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. Podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales y de cualquier otra índole que no lo estén legalmente prohibidos y que le sirvan o convengan para el mejor cumplimiento de su objeto principal.

10.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una.

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, 28 de enero de 1991

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Pág. 2

EL TELEGRAFO

Guayaquil, sábado 2 de febrero de 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día sábado dos de febrero de mil novecientos noventa y uno (Año 107-N°38685) se ha publicado el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 5 de Febrero de 1991.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
2 Resolución No. 91-2-2-1-0000255, dictada por el Subintendente de
3 derechos societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de
4 enero de 1991, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución
5 que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO
6 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
7 CAMARONERA LIMONVER C.LTDA., otorgada ante mí, el 25 de Octubre de
8 1990.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno.-



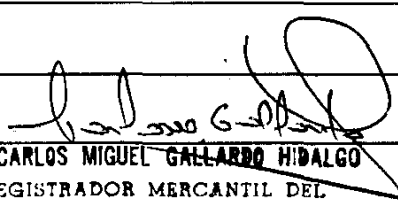
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

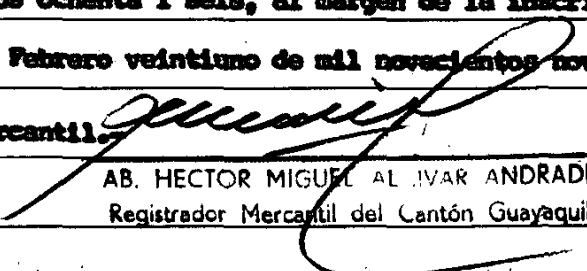
CER21_

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Seis meses que determina el Art. 33 del Códig

1 go de Comercio, una copia de la Escritura an
2 tes referida y una copia de la Resolución que
3 aprueba el Aumento de Capital, Cambio de Domi
4 cilio y Reforma de Estatutos de la Compañía -
5 " CAMARONERA LIMONVER C. LTDA."- Machala, a Die
6 ciocho de Febrero de Mil Novecientos Noventa y
7 Uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

8
9
10 
11 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
12 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

13 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la or
14 denado en la Resolución No. 91-2-2-1-0000255, dictada por el Subinten
15 dente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el veinti
16 cuatro de Enero del presente año, se tomó nota de esta escritura de CAM
17 BIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAMARO
18 NERA LIMONVER C. LTDA., a foja 6.063 del Registro Mercantil, Libro de
19 Industriales de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscrip
20 ción respectiva.- Guayaquil, Febrero veintiuno de mil novecientos noven
21 ta i uno.- El Registrador Mercantil.- 

22 AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
23 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
24
25
26
27
28

